

Denuncias Digitales

Usuario conectado: **jhermosilla**

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 CP:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsa acusación, o falso testimonio, o perjurio, o interpretare que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en toda interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de tres a seis meses de prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

LEGAJO: SIN ASIGNAR
RESPONSABLE UFDT: SIN ASIGNAR
FISCALIA: UNIDAD FISCAL DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD FÍSICA MONTEROS

SUMARIO: D-175823/2022
COMISARIA: COMISARIA RIO SECO
DATOS DEL OFICIAL DNI: 32348874 Apellido y Nombre: HOGAS, JORGE HERNAN

CON MEDIDA: NO
VIOLENCIA DE GENERO: NO
PRESOS: NO

DELITO: LESIONES
MODALIDAD: Otras modalidades (incluye otras modalidades distintas a las mencionadas anteriormente)

DATOS DEL DENUNCIANTE

DENUNCIANTE: sexto cabral, maria eugenia
DNI: 26685498
ESTADO CIVIL: divorciada
FECHA DE NACIMIENTO: 18/07/1978
EDAD: 44
ESTUDIOS: dra en ciencias químicas

ASISTENCIA MEDICA: SI
HOSPITAL: medico de policia

DATOS DE LA/S VICTIMA/S

NOMBRE: maria eugenia
APELLIDO: sexto cabral
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: 18/07/1978
EDAD: 44
PROFESION: dra en ciencias quimicas
ESTADO CIVIL: divorciada
TELEFONO: 3814143210
DOMICILIO: camino vecinal a 1,5 al norte de ruta 326
LOCALIDAD: AMBERES
CORREO ELECTRONICO: eugenia.sestocabral@gmail.com

DATOS DEL ACUSADO

LO RECONOCIO: NO
MOVILIDAD: Desconoce

DATOS IMPUTADO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA
ALIAS: NO APORTA
OBSERVACIONES: NO APORTA

RELATO DEL HECHO

A pedido del denunciante se redacta la denuncia ya confeccionada por ella misma a continuacion se detalla: Los que suscriben, Doctora en Ciencias Q
Profesión Farmacéutica, Licenciada en Química e Investigadora Científica del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
Profesión Licenciado en Biotecnología, Doctor en Ciencias Biológicas e Investigador Científico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas
correspondiente al área de su domicilio constituido en camino vecinal a 1,5 km al norte de RP N° 326 Km 3 desde Villa Quinteros. Motiva nuest
sucedidos el día miércoles 16 de noviembre del corriente a horas 5:29 am. Mientras nos encontrábamos descansando en nuestro domicilio, nuestros
fumigadora tipo mosquito, fumigando el campo que se encuentra al frente de nuestra propiedad. Al momento de salir a indagar al conductor del equi
a las leyes de agroquímicos vigentes para la provincia de Tucumán, Ley provincial de agroquímicos N°6291 decreto 299/1996, inicia la fuga hacia
documentado en los videos que presentamos como prueba video 1 y video 2 y 3. El mismo, ya había sido fumigado ante nuestra presencia en día
consta en la denuncia policial caratulada como "DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA" realizada el día 02/11/2022. Numero de sumario D-17
Inmediatamente ingresa al campo, todavía frente a nuestra propiedad, y al ver que continua fumigando, la Dra. Sesto Cabral ingresa también al campo
hablar y tomar sus datos, así como los de los propietarios y encargados de las parcelas. Ante la presencia de la Dra. vistiendo ropa blanca de segu
acelerando por su lado mientras al grito vivo se le solicitaba el cese de las acciones. Se destaca que la presencia de la Dra. en el campo era visible y
donde se encontraba parada, con los brazos del equipo desplegado y acelerando de forma amenazante como se puede observar en los videos N° 4

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

FUNCIONARIO CON EL QUE SE COMUNICÓ: dr. Medina Rosales
INSTRUCCIONES QUE DIÓ: recepcion de denuncia, examen medico legal y extraccion de sangre para su analisis

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de la Ley de Procedimiento Penal (LPP) y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia y se le informen los derechos que le asisten; b) a que se le garanticen las mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir la presencia de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e)a examinar documentos y actuaciones, y a ser informado de la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y e) a que se le permita investigar en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando se requiera la presencia de la víctima durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por el presente acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Publico Fiscal a los fines de tomar o no la presente actuación.

VolverAsignarIMPRIMIR